DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACIÓN, COMPRA ÁGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2205 de fecha 15.10.2020 que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

Lo instruido en la Ley N°21.180, Transformación Digital del Estado.

CONSIDERANDO:

El memo adjunto del Coordinador de Transformación Digital, de fecha 09.06.2026, mediante el cual solicita autorizar Decreto, por la adquisición vía compra ágil, a través del portal de mercado público, de acuerdo con la ley de compras N°19.886 artículo 7° y artículo 97°, Reglamento de Compras Públicas, Decreto 661. “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, destinada a la contratación de HOSTING, que permita alojar los archivos de Transparencia Activa, siendo estos por ley de carácter obligatorio. Cotizaron 8 oferentes, en la plataforma de mercado público bajo el **ID 3656-77-COT26**, modalidad de compra ágil. La oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados corresponde al proveedor de la empresa **GLOBALCONEXUS SPA Rut: 76.439.229-9**, valor de la cotización es **$ 798.880 IVA incluido**, por un periodo de 12 meses. El servicio para contratar es, Servidor dedicado 1TB GB SSD, siendo la oferta más conveniente en temas de calidad del servicio, niveles de seguridad y las certificaciones que avalan su contratación.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Hosting, que permita alojar los archivos de Transparencia Activa, al proveedor **GLOBALCONEXUS SPA Rut: 76.439.229-9**, por un monto de **$ 798.880 IVA incluido** por un periodo 12 meses.

IMPUTESE y GENERESE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, a la cuenta Contable **N°215-22-09-999-000-000**, Otros, Gestión Interna del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Cnpwykef9JYwdak
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 5

MARTES 9 JUNIO DE 2026

MEMO
MAT. : Solicita Decretar Compra Ágil
Que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECIONOS
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE: MAURICIO MOYA MIRANDA
COORDINADOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1.- Mediante el presente y junto con saludar, solicito a usted Decretar compra ágil del servicio de Hosting 1TB, que permitirá alojar los datos de Transparencia Activa de la Municipalidad de Requínoa.

2.- Se recibieron 8 oferentes y se sugiere contratar a la empresa **GLOBALCONEXUS SPA Rut: 76.439.229-9**. Valor de la cotización es **$ 798.880 IVA incluido**, por un periodo de 12 meses. El servicio para contratar es, Servidor dedicado 1TB GB SSD, siendo la oferta más conveniente en temas de calidad del servicio, niveles de seguridad y las certificaciones que avalan su contratación.

Saluda atentamente a Ud.,

MAURICIO MOYA MIRANDA
COORDINADOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Firmado electrónicamente
Mauricio Moya Miranda
Coordinador de Transformación
Digital

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DGxe2SAxist048m
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Oferentes

Rut	Nombre	Valor	Certificacion ISO9001	Certificacion ISO 27001
76.439.229-9	GLOBAL CONEXUS SPA	$798.880	Si	Si
76.671.532-k	XCORP GESTIONSPA	$595.000	No	No
	GRUPO INANSPA	$892.500	No	Si
77.689.264-5	BENZAHOSTING	$899.900	No	No
77.349.120-8	TECNOLOGIACHILE.COM LTDA.	$999.900	Si	Si
76.284.376-5	CREARCHILE	$1.070.000	No	Si
77.520.290-4	ANACONDAWEB S.A.	$1.100.000	No	Si
	COMERCIALIZADORA Y PINO SPA	$1.785.000	No	No

Otras certificaciones
Si
No
No
No
Si
Si
Si
No

GLOBALCONEXUS

SOLUCIONES DIGITALES

Propuesta de servicios

Servicio de Hosting CPanel dedicado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ID COMPRA ÁGIL 3656-77-COT26

GC-2634

03/06/2026

CUADRO RESUMEN DE COTIZACIÓN

Requerimiento de la Institución:
Requerimiento plasmado en mercadopublico.cl con el ID 3656-77-COT26

Servicio ofrecido

Capacidad ofrecida	**vCPU: 4** **RAM: 8 GB** **Almacenamiento: 1,2 TB SSD** **Tecnología:** CloudLinux OS Pro + CPanel + IMunify360 + JetBackup + Proxmox Mail Gateway + Softaculus + Litespeed Cache + Memcached + OPCode **Tráfico de red:** ilimitado **Bases de datos:** Ilimitadas **Casillas de correos electrónicos:** Ilimitadas
Seguridad y Soporte	Antivirus/AntiSpam/AntiMalware + Protección en tiempo real Soporte para certificados SSL (let's encrypt) Firewall físico + IPS + WAF para detección de amenazas Monitoreo remoto de disponibilidad de la plataforma de Hosting Soporte de Continuidad Operativa: **7/24 on call** Asesoría en gestión operacional: 5/8 (lunes a jueves entre las 09:00 y las 18:00 horas y los viernes de 09:00 a 13:30 horas) **Infraestructura y equipo de soporte ubicado en Chile** **Empresa registrada como OIV** **Empresa certificada en normas ISO 9.001 / 27.001**
Período del Servicio	12 meses
Plazo de implementación	1 día hábil (8 hrs)
Plazo de Migración GlobalConexus	4 horas hábiles (desde cuenta CPanel de otro proveedor)
Soporte de Migración	Si (incluye optimización y adecuación de plugins)
SLA's	SLA de Respuesta: 1 hora SLA de Solución: 1 hora, máximo 4 horas (Dependiendo de incidencia)
Uptime	99,95%

Oferta económica

Validez de cotización: 90 días	Mensual	[12 meses]
Precio Neto	$55.944	$671.328
IVA	$10.629	$127.552
Precio bruto total	$66.573	$798.881

GLOBALCONEXUS

SOLUCIONES DIGITALES

TABLA DE CONTENIDOS Y ANEXOS

CUADRO RESUMEN DE COTIZACIÓN 1
- Servicio ofrecido 1
- Oferta económica 1

TABLA DE CONTENIDOS Y ANEXOS 2

1. STACK TECNOLÓGICO DEL SERVICIO 3

2. PREÁMBULO: ¿EN QUÉ SE DEBE PONER ATENCIÓN AL CONTRATAR SERVICIOS DE HOSTING? 4
- SOMOS EMPRESA OIV 5
- 2.1. Nuestros clientes 6

3. SOMOS PARTE DE 9

4. CERTIFICACIONES 9

5. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 10
- 5.1. Datacenter 10
- 5.2. Administración de la cuenta 11
- 5.3. Optimización de las aplicaciones 12
- 5.4. Respaldos 12
- 5.5. Seguridad 12
- 5.6. Monitoreo 12
- 5.7. Soporte 13
- 5.8. SLA’s 13
- 5.9. Plan de Implementación y Migración 14

6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 17

7. EVIDENCIA DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE 18

8. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA 28
- 8.1. Quiénes somos 28
- 8.2. Nuestros Servicios 28
- 8.3. Datos de la empresa 29

9. CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA 30
- 9.1. Certificados de la empresa 30
- 9.2. Certificados del Datacenter 41
- 9.3. Certificados del Personal 48

10. ALCANCES Y RESTRICCIONES DE LA PROPUESTA 50

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES 52
- 11.1. Vigencia de la propuesta 52
- 11.2. Alcance 52
- 11.3. Declaración de confidencialidad 52

1. STACK TECNOLÓGICO DEL SERVICIO





















2. PREÁMBULO: ¿EN QUÉ SE DEBE PONER ATENCIÓN AL CONTRATAR SERVICIOS DE HOSTING?

A continuación, te indicamos cuáles son los aspectos principales que debes considerar a la hora de elegir un proveedor de servicios de alojamiento web.

- **Soporte Local:** El soporte debe ser entregado por el Proveedor en territorio nacional, principalmente en horarios con episodios de alto consumo o eventos críticos, para cualquier incidente relacionado con la continuidad operacional del servicio. Adicionalmente, el Proveedor debe disponibilizar un sistema de requerimientos que deje en evidencia las solicitudes hechas por el Cliente y las incidencias reportadas por el mismo.
- **Soporte de migración:** El Proveedor debe apoyar al Cliente en la migración de los datos del servidor anterior al nuevo, para ello deberá existir una coordinación fluida entre el proveedor, el cliente y el antiguo proveedor.
- **Asesoría y gestión de buenas prácticas:** El proveedor deber apoyar al Cliente en los aspectos que permiten mejorar la performance de su sitio web, es así como prestamos apoyo consultivo y de ejecución en:
 - Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL
 - Revisión de plugins y complementos del sitio web
 - Optimización de códigos para seguridad del sitio web (CRM y LSM)
 - Notificar aspectos relacionados a inspección de seguridad y apoyo sobre las aplicación de mejoras relacionadas.
- **Soporte Financiero y de plazos:** El proveedor del mercado público debe saber cómo operar con los tiempos y formas del sistema público. Esto es, no abandonar al Cliente durante los periodos de ejecución del servicio, ni mucho menos al finalizar el periodo contratado.
- **Transformación digital:** El proveedor debe ser capaz de actuar como guía y consultor confiable en los aspectos que dicta los estándares a implementar por la ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado indicados por el Gobierno de Chile.

- **Ley de protección de datos personales:** En conformidad con la Ley N° 21.719, los servicios de hosting cPanel y servidores VPS deben garantizar un tratamiento seguro de los datos personales alojados, mediante controles técnicos y organizativos que prevengan accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones de la información. Estas medidas son fundamentales para resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como para asegurar la continuidad y confiabilidad de los servicios de infraestructura digital.

PRO-TIP

El servicio de Hosting para el Estado de Chile ***no puede ser un contrato de autoatención****, basado solo en capacidad computacional, sin apoyo, sugerencias ni seguimientos por parte de los proveedores, mucho menos ser considerado un servicio express que se compra y se bota cuando expira. Puesto que expone los servicios del estado, a las entidades y sus profesionales detrás de estos contratos.*

SOMOS UN OPERADOR DE IMPORTANCIA VITAL (OIV)

GlobalConexus ha sido designado oficialmente como Operador de Importancia Vital (OIV) por la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), en conformidad con la Ley N° 21.663. Esta designación reconoce a la compañía como un actor clave dentro de la infraestructura digital crítica del país, validando su rol estratégico en la continuidad de servicios esenciales para el Estado y el sector privado, bajo exigentes estándares de seguridad y resiliencia operacional.

Este reconocimiento se sustenta en una infraestructura tecnológica robusta y en un modelo de gestión alineado con estándares internacionales. Durante 2025, GlobalConexus consolidó sus procesos mediante las certificaciones ISO 9001 (Gestión de Calidad) e ISO 27001 (Seguridad de la Información), fortaleciendo la protección de los activos digitales y asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de sus clientes.

Para clientes y aliados estratégicos, la condición de OIV constituye una garantía reforzada de continuidad, confianza y cumplimiento normativo. En su calidad de entidad fiscalizada por la ANCI, GlobalConexus mantiene obligaciones permanentes en materia de ciberseguridad, capacitación especializada y planes avanzados de continuidad operacional, asegurando una operación resiliente y preparada para enfrentar amenazas cibernéticas en entornos de alta criticidad.

- Conozca el listado de OIV en Diario Oficial
- Comunicación oficial - sitio web Globalconexus.com

2.1. Nuestros clientes

2.1.1. Clientes de Mercado Público

GlobalConexus es proveedor del Estado desde 2018. Estas son algunas de las entidades que han confiado en nosotros.



- SUSESO
- SUBREI
- SERNATUR
- Subsecretaria De Turismo
- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- SEC
- INAPI
- I.M. de San Ramón
- I.M. de San Carlos
- I.M. de Coihueco
- I.M. de Conchalí
- I.M. de Mulchén
- I.M. de Bosque
- I.M. de Quirihue
- I.M. de Galvarino
- Corp. Municipal de Villa Alemana
- Servicio de Salud Curicó
- DAS Cañete
- Hospital de Contulmo
- SLEP Aysén
- CFT Región Metropolitana

2.1.2. Clientes de Mercado Privado

El quehacer de **GlobalConexus** comenzó en el Mercado Privado. Estas son algunas de las empresas que han elegido a nuestra empresa como partner tecnológico.



3. SOMOS PARTE DE

ChileCompra MercadoPúblico
REDNEGOCIOS CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
ACCUSELLER
wherex
CHILETEC
SAP Ariba
AQUANIMA Grupo Santander
artikos MERCADO ELECTRÓNICO PARA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS
SUPPLYNET

4. CERTIFICACIONES

40 HORAS
Empresa B Certificada
CUANTIFICACIÓN 2024
CERTIFIED ISO 9001
CERTIFIED ISO 27001

5. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El requirente, en adelante el "Cliente", solicita el arriendo de **servicios de Infraestructura tecnológica**.

Los requerimientos del Cliente están plasmados en las bases de licitación, compra ágil, detalles de la cotización o respectiva, así también como en las respuestas entregadas directamente a GlobalConexus o a través de la plataforma de Mercado Público. Por tratarse de información conocida por las partes, no se incluyen en esta propuesta.

Para satisfacer las necesidades que se describen a continuación, **GlobalConexus** pone a disposición del Cliente un servicio con las siguientes características generales.

5.1. Datacenter

PRO-TIP

El estándar de mercado respecto a servicios provistos para el Estado de Chile se sugiere enérgicamente que estos operen en territorio nacional.

La infraestructura de servidores y servicios de **GlobalConexus** es propiedad de la empresa. Los servidores están alojados en un **datacenter de nivel TIER III, certificados con normas ISO: 9.001, 27.001, 2230-1, 20000-1, 14001, 45001 de GTD Teleductos** ubicado en territorio nacional.

Nuestro rack está interconectado con un pool de servidores con 256Gb ram cada uno y red física dual ethernet de 10Gb/s y storage dedicado iSCSI en red de 10Gb/s con unidades de disco de 15k y SSD en segmentaciones de raid 10 y 6. Respaldos en unidad remota con 50 Tb de espacio.

Nuestro enlace nacional es de 100 mb nacional y 30 mb internacional. Nuestra transferencia de datos es ilimitada

El datacenter cuenta además con:

- Grupo electrógeno de clase empresarial para Tier III
- Sistema de refrigeración redundante
- Seguridad física (personal de seguridad), registro y video vigilancia
- Sistemas de alerta temprana de incendios y mitigación

5.2. Administración de la cuenta

La administración del servicio de plataforma tecnológica y las casillas de email corporativas se realizará a través del sistema de administración **cPanel**, que es un panel de administración web hosting liviano y delicado que posee las siguientes características:

- Servidor Web de última generación **Litespeed Web server** optimizado para alta demanda y acelerador de conexiones.
- Suite de seguridad **IMUNIFY360 con ModSecurity.**
- **Softaculous** para la instalación de software de manera simple para el Cliente.
- **WAF** (web application firewall) con soporte nativo y defensa en tiempo real a ataques dirigidos a aplicaciones web, con opción para habilitar reglas **OWASP**.
- **Antivirus propietario** con escaneos diarios.
- **Sistema de protección ante ejecución de Malware** en tiempo real.
- Sistema **PHP Selector** que permite utilizar distintas versiones de PHP y módulos.
- **Analítica y monitoreo de recursos en tiempo real**. Permite ver que y cuando se produce mayor consumo de recursos como CPU, memoria o accesos de lectura/escritura desde las aplicaciones en la cuenta.
- **One Click SSL,** implementación de certificados SSL libres de costo **Let's Encrypt SSL** para sitios web, subdominios y hostnames.
- **RoundCube** Webmail, Panel de webmail que además de servir como cliente Webmail, permite enviar y recibir correos utilizando Postfix y dovecot.
- Servicios **IMAP/POP3** a través de SSL.
- Suite de seguridad y filtrado para correos **Proxmox Mail Gateway.**
- Utiliza múltiples **filtros antispam** y **listas RBL.**
 - Revisa el correo entrante y saliente.
 - Contiene protección para el dominio y su reputación con límites por cuenta, límites por cantidad de correos en un determinado tiempo, etc.

5.3. Optimización de las aplicaciones

Clave para el soporte de alta concurrencia es la correcta optimización de las aplicaciones. En este sentido, **GlobalConexus** se encarga de:

- Content Distribution Network **(CDN**) para la distribución y entrega de contenidos estáticos.
- Soporte de Cachés de ejecución de código.
- Soporte de Cachés de consultas en la base de datos.

5.4. Respaldos

Como parte de las actividades de soporte, se efectúan respaldos diarios y semanales de las aplicaciones,contenidos y servicios de infraestructura en las siguientes modalidades:

- Respaldos incrementales diarios (DBs,Cuentas CPanel, Infra virtual) con **retención de 7 días**
- Respaldos incrementales semanales (DBs, Configs) con **retención de 1 mes.**
- Respaldos mensuales full (Infra Virtual, Cuentas CPanel, Configs) con **rotación de 6 meses.**

5.5. Seguridad

- Soporte para certificados SSL.
- Firewall físico para seguridad perimetral.
- Firewall lógico (WAF) para detección de amenazas.
- Monitoreo remoto de disponibilidad de la plataforma de Hosting.

5.6. Monitoreo

- Monitoreo remoto de disponibilidad de la plataforma de Hosting, con entrega de informes, bajo demanda, a la contraparte técnica del cliente.

5.7. Soporte

- Soporte 7/24 On Call: Este servicio de soporte funcionará con modalidad 7/24 bajo demanda, lo que significa:
 - **Soporte de Continuidad:** Operará todos los días de campaña durante las 24 horas, con el objetivo de mantener la continuidad operativa del servicio.
 - **Asesoría en gestión operacional:** Operará en modalidad 5/8 de lunes a jueves entre las 09:00 y las 18:00 horas y los viernes de 09:00 a 13:30 horas. Para todo tipo de solicitudes que no están relacionadas con la continuidad operativa. Por ejemplo, y sin ser una lista exhaustiva: Extracción de reportes, entrega de LOGs de servidores, DUMP de base de datos, problemas de performance en Wordpress, CRM o LSM, entre otros.
- Soporte a través de Sistema de Atención. Se generan tickets de atención con número, para seguimiento de solicitudes e incidencias. La atención telefónica se podrá realizar una vez que el personal del Cliente registre un ticket en el sistema de atención.
- Gerente de negocios, experto en Mercado Público, con dedicación parcial para requerimientos específicos y escalamiento.

5.8. SLA’s

- Uptime de 99,95%.
- Tiempo de implementación de la infraestructura: 1 día
- Tiempo de respuesta ante emergencias: 1 hora
- Tiempo de solución ante emergencias: 1 a 4 horas de solución ante problemas, dependiendo de la magnitud del mismo.

5.9. Plan de Implementación y Migración

El siguiente es el plan general e ideal de implementación y migración del servicio.



Resumen de Actividades (en horas):

- **Kick Off (GlobalConexus y Cliente):** 1 hora.
- **Creación de ambiente hosting (GlobalConexus):** 2 horas.
- **Entrega de credenciales y material para migración (cliente):** 2 horas.
- **Pruebas de implementación y migración (GlobalConexus y Cliente):** 2 horas.

Los plazos indicados en la planificación son contados desde el momento en que GlobalConexus cuente con todo el material necesario para iniciar el servicio. Estos plazos no contemplan otras actividades que el personal del Cliente deba realizar.

Durante el proceso de Implementación y Migración se requerirá mantener contacto con personal del Cliente para resolver dudas o intermediar ante el antiguo proveedor.

Los plazos indicados dependen de las condiciones técnicas y administrativas que el actual proveedor del Cliente permite para el proceso de migración. Demoras producidas por estas condiciones no son atribuibles a la responsabilidad de GlobalConexus.

5.9.1. Proceso de migración

El proceso de migración incluye:

- Revisión con el Cliente del contenido a migrar.
- Revisión de acceso a cuentas en el hosting actual (cuenta(s) Cpanel).
- Limpieza de contenido (backups antiguos, archivos con información obsoleta o de riesgo, etc).
- Generación del archivo de respaldo.
- Transferencia de archivos.
- Inyección del archivo de respaldo en plataforma de GlobalConexus.
- Ejecución en tiempo real de Malware/Virus/Otros.
- Revisión de la migración.
- Notificación al Cliente.
- Cambios de DNS en NIC Chile (por parte del Cliente).

5.9.2. Procesos adicionales con Wordpress

Procesos adicionales cuando el sitio web está basado en el software Wordpress:

- Revisión de versión.
- Revisión de plugins.
- Se informan sugerencias al Cliente del estado.
- Si el Cliente accede a las sugerencias entonces:
 - Se actualiza el Core de Wordpress
 - Se remueven los plugins no utilizados
 - Se remueven los plugins de seguridad instalados
 - Se remueven los plugins de caché instalados
 - Se remueven los themes no utilizados
 - Se actualizan los plugins existentes
 - Se actualizan el theme utilizados (opcional)
 - Se activan las actualizaciones automáticas para el Wordpress Core y Plugins
 - Se instala y configura el plugin de aceleración (caché) W3TC con uso de OPCode y Memcache/Redis como acelerador de código y de consultas de base de datos

 - Se instala y configura el plugin de seguridad Wordfence para protección de datos e integridad del sistema Wordpress
 - Se limita el acceso a la carpeta wp-admin vía htaccess
 - Se limita el acceso a la carpeta wp-login.php vía htaccess
- Se prueba compatibilidad con última versión de PHP disponible en el servidor

6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A continuación, listamos algunos de los clientes de GlobalConexus para este tipo de servicios. *En el caso de necesitar más referencias, favor solicitarlas.*

Cliente	Servicio	Fecha de inicio
Hospital de Chillán	Servicio de Hosting	04/2021
I.M. de Quillota	Servicio de Hosting	08/2021
I.M. de Curicó	Servicio de Hosting	04/2022
S.S. Arauco	Servicio de Hosting	04/2022
Hospital de Chillán	Servicio de Hosting	05/2023
I.M. del Bosque	Servicio de Hosting	11/2023
CFT Estatal región de Coquimbo	Servicio de Hosting	01/2024
Universidad de Chile	Servicio de Hosting	07/2024
S.S. Arauco	Servicio de Hosting	03/2025
I.M. de Cartagena	Servicio de Hosting	07/2025

7. EVIDENCIA DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

7.1. Hospital Clínico Herminda Martín

Rut :	**61.607.001-0**	**Demandante :**	HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN
Dirección Demandante :	Francisco Ramirez N°10	**Unidad de Compra :**	Bienes y Servicios
		Fecha Envio OC. :	30-04-2021 10:50:13
Teléfono :	56-42-2586417	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1057509-3584-AG21

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Renovación Hosting Capacitación (compra ágil-mfce)		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Ramirez N°10	Chillán	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Francisco Ramirez N°10	Chillán	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112105	Web Hosting	2 Año	Renovación Hosting Moodle	Renovación Hosting Moodle	705.000,00	0,00	0,00	1.410.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	$	1.410.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.410.000
Exento	$	0
Total	$	1.410.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 7077

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Compra ágil / OC 22107159
Renovación Hosting Capacitación

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1057509-7-PC21 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.2. I.M. de Quillota

Rut :	**69.060.100-1**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Dirección Demandante :	Bulnes 839	**Unidad de Compra :**	IMUNI_QUILLOTA ADQUISICIONES
Teléfono :	33-2291127	**Fecha Envio OC. :**	18-08-2021 13:14:42
		Estado :	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-568-AG21

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2464-519-COT21		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112105	Web Hosting	1 Unidad	Contratacion Anual de Hosting para alojamiento pagina web Municipal segun documento adjunto	Segun OP 33 Informatica Cotizacion 2464-519-COT21 Compra Agil	1.248.000,00	0,00	0,00	1.248.000
				Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)				

Neto	$	1.248.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.248.000
Exento	$	0
Total	$	1.248.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado acta 542 del sistema proexi.

Fuente Financiamento: acta 542

Observaciones:

Segun OP 33 Informatica
Cotizacion 2464-519-COT21
Compra Agil

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.3. Servicio de Salud Arauco

Rut :	**61.954.500-1**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD ARAUCO
Dirección Demandante :	Carrera N° 302	**Unidad de Compra :**	SERVICIO DE SALUD ARAUCO
		Fecha Envio OC. :	13-04-2022 11:14:57
Teléfono :	56-41-2724333	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 652-70-AG22

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	servicio hosting invitación a compra ágil: 652-47-COT22		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	14-04-2022		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Carrera N° 302 - Lebu.	Lebu	Región del Biobio
DIRECCION DE DESPACHO :	Latorre N° 333, 2° piso	Lebu	Región del Biobio
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	45 días contra la recepción conforme de la factura		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43232108	Software de agenda y calendario	1 Unidad	150 GB SSD ESPACIO E ALMACENAMIENTO, 6 GB DEDICADO DE MEMORIA RAM, 3 VCARE DEDICADO CPU INTEL XEON, RECURSOS DEDICADOS, SITIOS WEB ILIMITADAS, BASE DE DATOS ILIMITADAS, TRANFERENCIA DE DATOS SIN MEDICIÓN, 10 SITIOS CON PROTECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MALWARE, SSL GRATUITO LET'S ENCRYPT, DOMINIO . CL G	150 GB SSD ESPACIO E ALMACENAMIENTO, 6 GB DEDICADO DE MEMORIA RAM, 3 VCARE DEDICADO CPU INTEL XEON, RECURSOS DEDICADOS, SITIOS WEB ILIMITADAS, BASE DE DATOS ILIMITADAS, TRANFERENCIA DE DATOS SIN MEDICIÓN, 10 SITIOS CON PROTECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MALWARE,	703.545,00	0,00	0,00	703.545

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	$	703.545
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	703.545
19% IVA	$	133.674
Total	$	837.219

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1830 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 1830

Observaciones:

S/C Nº 65 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022
C.C: 22.11.003
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA COMUNICARSE AL CORREO MIGUEL.SAEZ@ssarauco.cl CARA SU COORDINACIÓN

7.4. I.M. de Curicó

Rut :	**69.100.100-8**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CURICO
Dirección Demandante :	Estado 279	**Unidad de Compra :**	IMUNI_CURICOADQUISICIONES
Teléfono :	56-75-2547500-776	**Fecha Envio OC. :**	07-04-2022 12:14:48
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	2436-137-L122

ORDEN DE COMPRA N°: 2436-663-SE22

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio de servidor VPS para alojamiento de sitios web corporativos contrato por 24 meses, según especificaciones técnicas, ORDEN DE COMPRA DESDE 2436-137-L122		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Estado 279	Curicó	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101507	Asesorías Informáticas	1 Global	Depto Informática requiere el Servicio de servidor VPS para alojamiento de sitios web corporativos contrato por 24 meses, según especificaciones técnicas DESDE 2436-137-L122, S.P.N °290963		1.140.000,00	0,00	0,00	1.140.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	1.140.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.140.000
19% IVA	$	216.600
Total	$	1.356.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152211003002 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamento: 2152211003002

Observaciones:

Depto Informática requiere el Servicio de servidor VPS para alojamiento de sitios web corporativos contrato por 24 meses, según especificaciones técnicas DESDE 2436-137-L122, S.P.N°290963

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.5. Hospital Clínico Herminda Martín

Rut :	**61.607.001-0**	**Demandante :**	HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN
Dirección Demandante :	Francisco Ramirez N°10	**Unidad de Compra :**	Bienes y Servicios
		Fecha Envio OC. :	08-06-2023 15:51:33
Teléfono :	56-42-2586417	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1057509-6780-SE23

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Renovación Hosting Capacitación (TD conf.-mfce)		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Ramirez N°10	Chillán	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Francisco Ramirez N°10	Chillán	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112105	Web Hosting	24 Mes	Renovación Hosting Moodle	Renovación Hosting Moodle	65.476,00	0,00	0,00	1.571.424

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Neto	$	1.571.424
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.571.424
19% IVA	$	298.571
Total	$	1.869.995

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 12363

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Resol. 850 / OC 22308400
Renovación Hosting Capacitación
reemplaza OC 1057509-5641-SE23
Requisitos al emitir factura:
Orden de compra en estado aceptada.
DTE debe contener n° OC en el campo 801
Casilla de intercambio en página del SII, dipresrecepcion@custodium.com

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1057509-5-PC23 / 2211003)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.6. Ilustre Municipalidad del Bosque

Rut :	**69.255.300-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE EL BOSQUE
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE EL BOSQUE
Teléfono :	56-2-28290828	**Fecha Envio OC. :**	23-11-2023 09:58:56
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1736-3191-AG23

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA		
RUT :	76.439.229-9		
NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1736-2812-COT23		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	JAVIERA CARRERA 736	El Bosque	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	JAVIERA CARRERA 736	El Bosque	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112103	Servicios de diseño de sitio Web	1 Unidad	Servicio Web Hosting Empresa, según lo solicitado en Memorandum adjunto N °300/1094/2023 de Secplan.		836.135,00	0,00	0,00	836.135

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**836.135**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**836.135**
19% IVA	**$**	**158.866**
Total	**$**	**995.001**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-07-001-001-000 del sistema Cas Chile.

Fuente Financiamento: 215-29-07-001-001-000

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1736-3191-AG23 dirigida a GLOBALCONEXUS SPA.
Web Hosting Empresa, según Memorandum N°300/1094/2023 de Secplan SC 2809.

- Se solicita coordinar el servicio con la unidad solicitante Sr Cristian Ruiz, fono 9-59190769, cristian.ruiz@municipalidadelbosque.cl

- Para dar cumplimiento al pago oportuno a 30 días enviar factura a casilla de intercambio registrada en el SII (terceros-69255300@dte.iconstruye.com) en formato XML. se solicita indicar en la factura el numero de orden de compra.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.7. CFT Coquimbo

Rut :	**61.999.280-6**	**Demandante :**	CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE COQUIMBO
Dirección Demandante :	Ariztia Oriente 739, Ovalle (frente al T. Buses)	**Unidad de Compra :**	Centro de Formación Técnica Región de Coquimbo
Teléfono :	56-2-2362355	**Fecha Envio OC. :**	12-01-2024 11:17:44
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	1004823-28-LE23

ORDEN DE COMPRA N°: 1004823-5-SE24

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	2A RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO CQ1DEA100120
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AV LIBERTAD 343, OVALLE, (FRENTE A PLAZA ARMAS) Ovalle Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112105	Web Hosting	25 Mes	RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCION EXENTA ADJUNTA.-	Servicios de hosting por 25 meses para 7 plataformas web. Incluye descuento del 75% sobre el valor declarado total, IVA incluido	210.500,00	0,00	0,00	5.262.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	5.262.500
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	5.262.500
19% IVA	$	999.875
Total	$	6.262.375

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2.6 otros servicios del sistema Defontana.

Fuente Financiamento: 2.6 otros servicios

Observaciones:

RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DESDE 1004823-28-LE23; REX. ADJUDICA N°11; CDP N°2A.-
PERIODO 25 MESES.-

7.8. Universidad de Chile

Rut :	**60.910.000-1**	**Demandante :**	UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	FAC.CS.SOCIALES Facultad de Ciencias Sociales
Teléfono :	56-2-29787855	**Fecha Envio OC. :**	02-07-2024 10:56:42
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5627-194-AG24

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA		
RUT :	76.439.229-9		
NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servidor vps		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045 Ñuñoa	Santiago	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211501	Servidores	1 Global	Servicio de servidor VPS Linux Disco SSD 320GB - RAM 32GB - CPU 8 core	Servicio de servidor VPS Linux Disco SSD 320GB - RAM 32GB - CPU 8 core	907.563,00	0,00	0,00	907.563

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	$	**907.563**
Dcto.	$	**0**
Cargos	$	**0**
Subtotal	$	**907.563**
19% IVA	$	**172.437**
Total	$	**1.080.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto vigente del sistema AUGE.

Fuente Financiamento: Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto vigente

Observaciones:

HUDSON N° 112036 - Financiamiento Informatica

Datos Facturación:
Razón Social: Universidad de Chile
Rut: 60.910.000-1
Dirección: Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa.
Giro: ENSEÑANZA SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PUBLICAS
Recordar indicar número completo de orden de compra (incluyendo guiones y letras) en la referencia de la Factura correspondiente
Enviar copia de factura a encargadodeadquisiciones@facso.cl y asistente.dea@facso.cL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(6540-8-PC24 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.9. Servicio de Salud Arauco

Rut :	**61.954.500-1**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD ARAUCO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	SERVICIO DE SALUD ARAUCO
		Fecha Envio OC. :	13-03-2025 16:28:57
Teléfono :	56-41-2729159	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 652-84-AG25

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA
RUT :	76.439.229-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ARRIENDO DE HOSTING a compra ágil: 652-39-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	14-03-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Carrera N°302	Lebu	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes N°12 Pedro Aguirre Cerda	Lebu	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112105	Web Hosting	36 Mes	SERVICIO DE HOSTING SEGÚN EE.TT. ADJUNTAS	SERVICIO DE HOSTING	20.000,00	0,00	0,00	720.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**720.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**720.000**
19% IVA	**$**	**136.800**
Total	**$**	**856.800**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1325 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 1325

Observaciones:

SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE HOSTING PARA 36 MESES (ALOJAMIENTO DE PAGINA WEB DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCO) SEGÚN EE.TT. ADJUNTAS LAS CUALES SE DEBEN CUMPLIR. 2025 ABRIL A DICIEMBRE. PRESUP. DISPONIBLE $ 320.113+ IVA 2026 ENERO A DICIEMBRE. PRESUP. DISPONIBLE: $ 426.817+ IVA 2027 ENERO A DICIEMBRE. PRESUP. DOSPONIBLE: $ 426.817+ IVA 2028 ENERO A MARZO. RESUP. DISPONIBLE: $ 106.705+ IVA S/C N° 374 DEPTO. TIC. r.v.s.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

7.10. Ilustre Municipalidad de Cartagena

Rut :	**69.073.600-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
Dirección Demandante :	TARAPACA 551	**Unidad de Compra :**	MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA-SALUD
Teléfono :	56-35-2200702	**Fecha Envio OC. :**	17-06-2025 09:20:12
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	2694-16-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 2694-160-SE25

SEÑOR (ES) :	GLOBALCONEXUS SPA		
RUT :	76.439.229-9		
NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 2694-16-LE25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avenida Casanova 210 Cartagena	Cartagena	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	CRESCENTE ERRAZURIZ 665	Cartagena	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81112102	Proveedores de servicio de correo electrónico	1 Unidad	SERVICIO DE MAIL HOSTING PROFESIONAL AUTOADMINISTRABLE. SEGUN BASES DE LICITACIÓN	Propuesta según EE.TT con 38% de descuento sobre presupuesto declarado	4.949.580,00	0,00	0,00	4.949.580

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	4.949.580
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	4.949.580
19% IVA	$	940.420
Total	$	5.890.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152205004 del sistema cas chile.

Fuente Financiamento: 2152205004

Observaciones:

SERVICIO DE MAIL HOSTING PROFESIONAL DESDE 2694-16-LE25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

8. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

8.1. Quiénes somos

GlobalConexus es una empresa chilena constituida desde octubre de 2014 que se dedica a la prestación de servicios, desarrollos y consultorías tecnológicas empresariales enfocado en performance y seguridad.

La empresa está conformada por un equipo multidisciplinario entre los que se encuentran Ingenieros de Desarrollo de Software, Ingenieros Informáticos, Periodistas, Comunicadores Multimedia, entre otros.

8.2. Nuestros Servicios

Nuestra empresa se enfoca en cinco áreas principales:

- **Infraestructura y Soporte Tecnológico:** Hospedaje de sitios y/o aplicaciones web que requieren soportar altos niveles de demanda y disponibilidad. Soporte a tecnologías clúster en Linux, PHP, Java, Node.JS, MongoDB, MySQL, PostgreSQL, entre otras.
- **ROMA, Atención de Clientes (IA):** Suite que permite atender a los clientes a través de Agentes Automatizados (ChatBOTs) y/o Ejecutivos Humanos. Se puede atender a clientes a través de una ventana dispuesta en el sitio web de la compañía y a través de un número de WhatsApp.
- **Contactabilidad:** Envío de emailing masivo y/o transaccional, ya sea a través de campañas o “bajo demanda” para la entrega de notificaciones. Envío de notificaciones y claves temporales (OTP) a través de mensajes de texto SMS y mensajes de WhatsApp.
- **Desarrollo:** Construcción de aplicaciones de gestión interna en interfaz web. Desarrollo y optimización de sitios web corporativos. Implementación de aplicaciones para iOS y Android.
- **Staffing TI:** Prestación de servicios externalizados de profesionales del rubro TI para compañías que requieren equipos de alto compromiso, enfocados en los objetivos y las necesidades del cliente. Contamos con perfiles expertos en tecnologías como Java, .NET (C#), Node.JS, Angular, PostgreSQL, MySQL, MSSQL, entre otros.
- **Automatización Robotizada de Procesos (RPA):** Automatizamos tareas manuales requeridas en sus procesos operativos actuales, sin cambios en los sistemas y sin impacto en tus colaboradores. Entregamos asesorías desde el levantamiento hasta la automatización.

8.3. Datos de la empresa

Datos de GlobalConexus:

- RUT: 76.439.229-9
- Razón Social: GlobalConexus SpA
- Giro: Empresa de Servicios Integrales de Informática.
- Dirección: Marchant Pereira N° 367 oficina 201, Providencia
- Teléfono: +56 2 2583 5959
- Representante Legal: Ángel Rodrigo Bustos Lara
- RUT Representante Legal: 13.455.955-1
- Emails de Contacto:
 - mercado.publico@globalconexus.com
 - comercial@globalconexus.com

Datos de Pago:

- GlobalConexus SpA
- Rut: 76.439.229-9
- Cta.Cte: 0-000-6864567-0
- Banco Santander
- Email: billing@globalconexus.com

9. CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA

9.1. Certificados de la empresa

9.1.1. Certificados ISO 9001 y 27001 de GlobalConexus



BUREAU VERITAS

CERTIFICADO

Bureau Veritas Certification Chile S.A. certifica que el sistema de Gestión de

GLOBALCONEXUS SPA.

RUT: 76.439.229-9
Marchant Pereira 367, Oficina 201, Providencia - Santiago.

Ha sido auditado y se encuentra conforme a los requisitos de las normas del sistema de gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Nch-ISO 9001:2015

Alcance de la certificación:

Prestación de servicios tecnológicos y desarrollo de servicios profesionales para mercado público y mercado privado.

Certificado serie N°:
BVCSG15616

Fecha de certificación original:
30-12-2025

Fecha de caducidad del ciclo anterior:
NA

Fecha auditoría de Certificación/Recertificación:
NA

Fecha de inicio del ciclo de Certificación/Recertificación:
30-12-2025

Fecha de vencimiento:
29-12-2028
(Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuado del sistema de gestión de la organización)

Versión N: 0

Fecha de revisión:
30-12-2025

Firmado en nombre de
Bureau Veritas Certification Chile S.A.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION INN - CHILE

Acreditación SC 006

14452

Dirección del organismo de certificación: Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago – Chile.

Para obtener más información sobre el alcance y la validez de este certificado, así como sobre la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión consultar al siguiente enlace https://www.bureauveritas.cl/es/consultas-felicitaciones-sugerencias-y-reclamos-apelaciones

Plantilla de certificado monositio Rev.9 Página 1/1 Diciembre 11, 2025



BUREAU VERITAS

CERTIFICADO

Bureau Veritas Certification Holding SAS - UK Branch certifies that the Management System of

GLOBALCONEXUS SPA

RUT: 76.439.229-9
Marchant Pereira 367, Oficina 201, Providencia, Santiago de Chile

has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO/IEC 27001:2022

Scope of certification:

Process of operation of Technological Services in private Cloud, Process of Software Development and Data Analytics, Process of hiring and dismissal of technology personnel, Commercial management process and Contract management process.

According to the Statement of Applicability(SoA) V.4 date 20-11-2025

Certificate number:
IND.26.3505/IS/U

Original certification date:
29-January-2026

Expiry date of previous cycle:
NA

Certification/Recertificación Audit date:
28-November-2025

Certification/Recertification cycle start date:
29-January-2026

Expiry date:
28-January-2029

(Subject to the continued satisfactory operation of the organisation's Management System

Version N: 01

Issue Date:
29-January-2026

Signed on behalf of BVCH SAS
UK Branch

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0008

Certification body address: 5th Floor, 100 Lower Thames Street, London, EC3 6DL, United Kingdom
Local certification entity: Bureau Veritas Certification Chile, Av. Marathon Nº 2595, Macul, Santiago – Chile
Further clarification regarding the scope and validity of this certificate, and the applicability of the management system requirements, please call: +56 949779526

CER CERTIF ALL TPL 001 Rev 4.4 Page 1/1 C2.2 Contractual

9.1.2. Certificado convenio de reciclaje papel



Formulario De Incorporación a Campaña De Reciclaje
Bota Por Mi Vida

Rut empresa	76.439.229-9	**Fecha**	**31 de Mayo del 2023**
Razón Social	**GLOBALCONEXUS SPA.**		
Dirección	Marchant Pereira		Número 367
Piso	Segundo piso	**Oficina**	201
Región	Metropolitana	**Horario de atención**	09:30 a 17:30 horas.
Ciudad	Santiago	**Horario de almuerzo**	13:00 a 14:00 horas
Comuna	Providencia		
Teléfono	225835959		
N° de trabajadores	24 personas		
Gerente General	Rodrigo Bustos L.	**Email**	billing@globalconexus.com
Gerente RR.HH	Hernán Angulo M.	**Email**	hernan.angulo@globalconexus.com
Contacto responsable de empresa para la campaña	Hernán Angulo M.	**Email**	hernan.angulo@globalconexus.com
		Horario retiro Sábados	10:30 a 13:30 hrs.

La empresa o institución acuerda con Fundación San José para La Adopción, representada por M. Consuelo Egaña B. lo siguiente:

1.- con respecto a la entrega de cajas cuyas medidas son **(40 x 50 x 70 cms. de alto)**, se ha cesado su entrega, esperamos poder retomar la distribución de nuestros contendores prontamente, se pueden considerar como medidas referenciales en caso de que la empresa aportante desee implementar un sistema de almacenamiento propio.

2.- La empresa o institución deberá avisar antes que el papel llegue al límite del contenedor implementado de manera voluntaria. Dependiendo de la comuna en donde esté ubicada la empresa o institución, se realizará el retiro de acuerdo a los días establecidos por la Fundación para cada comuna (los días de retiros serán enviados vía mail).

3.- Solicite el retiro a los correos botapormivida@fundacionsanjose.cl, y/o retirodepapel@fundacionsanjose.cl.

4.- La Fundación retirará el papel de la empresa, en el menor tiempo posible, considerando mínimo 5 días hábiles de aviso por parte de la empresa o institución, retirando el contenido de cada caja, en los horarios acordados previamente con la empresa.

5.- La Fundación transportará el material donado para que sea triturado y posteriormente reciclado.

6.- La empresa o institución cede el papel contenido en las cajas a la Fundación.

7.- La empresa o institución deberá informar cambios de dirección y teléfonos a la Fundación para poder realizar los retiros de papel de manera eficiente y oportuna.

8.- La Fundación no retirará el papel cuando éste se encuentre con residuos sólidos, tales como comida, envoltorios de comestibles, plásticos, papel tissue, etc.

9.- El convenio será de carácter indefinido y cualquiera de las partes le podrá poner término, **dando aviso con 1 semana de anticipación**, por escrito u otro medio, para que así retirar las cajas de las dependencias de la empresa o institución.

10.- La Fundación emitirá un certificado de donación, cuando la empresa así lo requiera, por retiros sobre 100 kilos o que tengan un acumulativo igual o superior a esta cantidad durante el año calendario.

11.- El certificado se debe solicitar con al menos 5 días hábiles de anticipación.

12.- La empresa podrá solicitar **veedor y certificado de destrucción**, siempre y cuando el retiro **sobrepase los 300 kilos**. Se realizará un retiro programado, con fecha y hora establecida.

13.- **El mínimo de retiro son dos cajas completas, equivalente a 60 kilos.**

GLOBALCONEXUS S.p.A.
76.439.229-9
www.globalconexus.com

Firma y Timbre
Empresa

M. Consuelo Egaña B.

FUNDACIÓN SAN JOSE PARA LA ADOPCIÓN

Firma y timbre
Fundación San José Para La Adopción

9.1.3. Convenio reciclaje tecnológico



Economía Circular
Certificado de Reciclaje

RECYCLA CHILE
INNOVACIÓN EN MEDIO AMBIENTE

Nº14.052

En Santiago **11 de Marzo del 2025**, RECYCLA CHILE S.A., Emprendimiento Social Schwab, del World Economic Forum, certifica que el material ingresado a su Planta de Reciclaje certificada bajo normativa ambiental internacional ISO 14001:2015 N° GA-2018/0205, ha sido reciclado basándose en estándares preestablecidos con el cliente y de acuerdo a la legislación ambiental nacional, correspondientes a: Autorizaciones Sanitarias SEREMI DE SALUD RM: Res. Exenta N°9.908 del 22-03-2006 para el reciclaje de residuos metálicos ferrosos y no ferrosos, Res. de Calificación Ambiental CONAMA según Resolución Exenta N°919/2009; Autorización Sanitaria de funcionamiento según Res. Exenta N° 43707 del 25-08-2010, Autorización para la disposición final de residuos industriales según Res. Exenta N°39.983 del 12-07-2012, Autorización que aprueba Plan de Manejo de Residuos Peligrosos según Res. Exenta N° 5.665 del 09-03-2017 y Autorización Sanitaria para el almacenamiento de residuos no peligrosos por Res.Exenta N° 3460 del 16-02-2018; lo establecido por la Ley N°19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; la Ley N° 20.920 Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, el D.S. N°148/2004 del MINSAL, D.S. N°594/1999 del MINSAL, NCh 2190 Of.2003, NCh 2245 Of.2015 y el D.S. N°298/1995 del MTT.

Se extiende el Certificado de Reciclaje a favor de:

Empresa : GLOBALCONEXUS SPA

Rut : 76.439.229-9

Residuo : RECICLAJE DE DESECHOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, CARTÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (TÓNNER. BATERÍAS DE LITIO Y PLOMO)

Cantidad : 43,5 KILOS

El proceso de reciclaje consiste en: recepción, pesaje, clasificación, desarme, destrucción, almacenaje, tratamiento y/o disposición final fue efectuado en la planta de reciclaje de Recycla Chile S.A. ubicada en el Volcán Lascar Poniente Nº 761 Parque Industrial Lo Boza, Pudahuel y otras Plantas autorizadas de Santiago de Chile. Teléfono 56 2 2949 3040 / info@recycla.cl / www.recycla.cl. / www.recycla.cl.

Socialmente, el material procesado de su empresa ha aportado al aumento de horas laborales para trabajadores de programas de reinserción y riesgo social que Recycla desarrolla.

Juan Romero V
Auditor

AENOR
Gestión Ambiental
GA-2018/0205

Planta Certificada
ISO 14001:2015 NºGA-2018/0205

SOCIAL ENTREPRENEURSHIP

WORLD ECONOMIC FORUM
Technology Pioneer
2009

9.1.4. Certificado Huella Chile



9.1.5. Certificado Empresa B



GLOBAL CONEXUS

Sistema B

CERTIFICACIÓN EMPRESA B

Santiago, Chile. 30 de julio de 2025.

A través de este documento, Sistema B Chile confirma que **GlobalConexus** cuenta con su certificación como Empresa B desde el **29 de mayo de 2025.**

La certificación tiene una validez de tres años, por lo que está vigente hasta el **29 de mayo de 2028,** fecha en la cual la empresa deberá realizar el proceso de recertificación, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para ese fin.

Las Empresas B pasan por un riguroso proceso de evaluación y verificación, utilizando la Evaluación de Impacto B, que mide los impactos positivos de la empresa en las áreas de gobernanza, trabajadores, medioambiente, comunidad y modelo de negocios.

Además, las Empresas B se comprometen legalmente, a través de un cambio en sus estatutos, lo que entrega una protección legal para los directores y gestores de la empresa al considerar los intereses de todos sus públicos, no solamente de sus accionistas, cuando se toman decisiones.

Las Empresas B pertenecen a un movimiento global que busca redefinir el sentido del éxito en la economía, utilizando la fuerza del mercado para dar solución a problemas sociales y ambientales.

Sin otro particular, atentamente.

ZDENKA ASTUDILLO MIHOVILOVIC
Directora Ejecutiva
Sistema B Chile

Validez Legal Ley N° 19.799 - Certificado por E-Sign S.A.

9.1.6. Difusión política ambiental

GLOBAL CONEXUS

Cristóbal Maldonado <cristobal.maldonado@globalconexus.com>

Conoce nuestra política medioambiental
1 mensaje

Gerencia Globalconexus <gerencia@globalconexus.com> 1 de abril de 2024, 09:01
Responder a: rrhh@globalconexus.com
Para: "CRISTOBAL.MALDONADO@GLOBALCONEXUS.COM" <CRISTOBAL.MALDONADO@globalconexus.com>

Si quieres ver este correo en tu navegador, haz click aquí

GLOBALCONEXUS
SOLUCIONES DIGITALES



Conoce nuestra nueva Política Ambiental

Estimado Cristóbal:

Nos complace informarte que **GlobalConexus** ha implementado su nueva Política Ambiental, reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en todos nuestros servicios tecnológicos.

Esta política incluye, entre otros temas:

- Desarrollo de indicadores ambientales
- Acciones de Eficiencia Energética
- Manejo y reciclaje de equipos computacionales
- Manejo y reciclaje de pilas y baterías

Te invitamos a conocer el contenido completo de la política, disponible desde hoy en el **Portal del Trabajador**. Es fundamental que todo el equipo esté al tanto de estas directrices y las integre en su labor diaria, ya que cada acción cuenta para construir un entorno más sostenible.

Ir al Portal del Trabajador

Agradecemos tu colaboración y compromiso con este importante paso hacia un futuro más responsable.

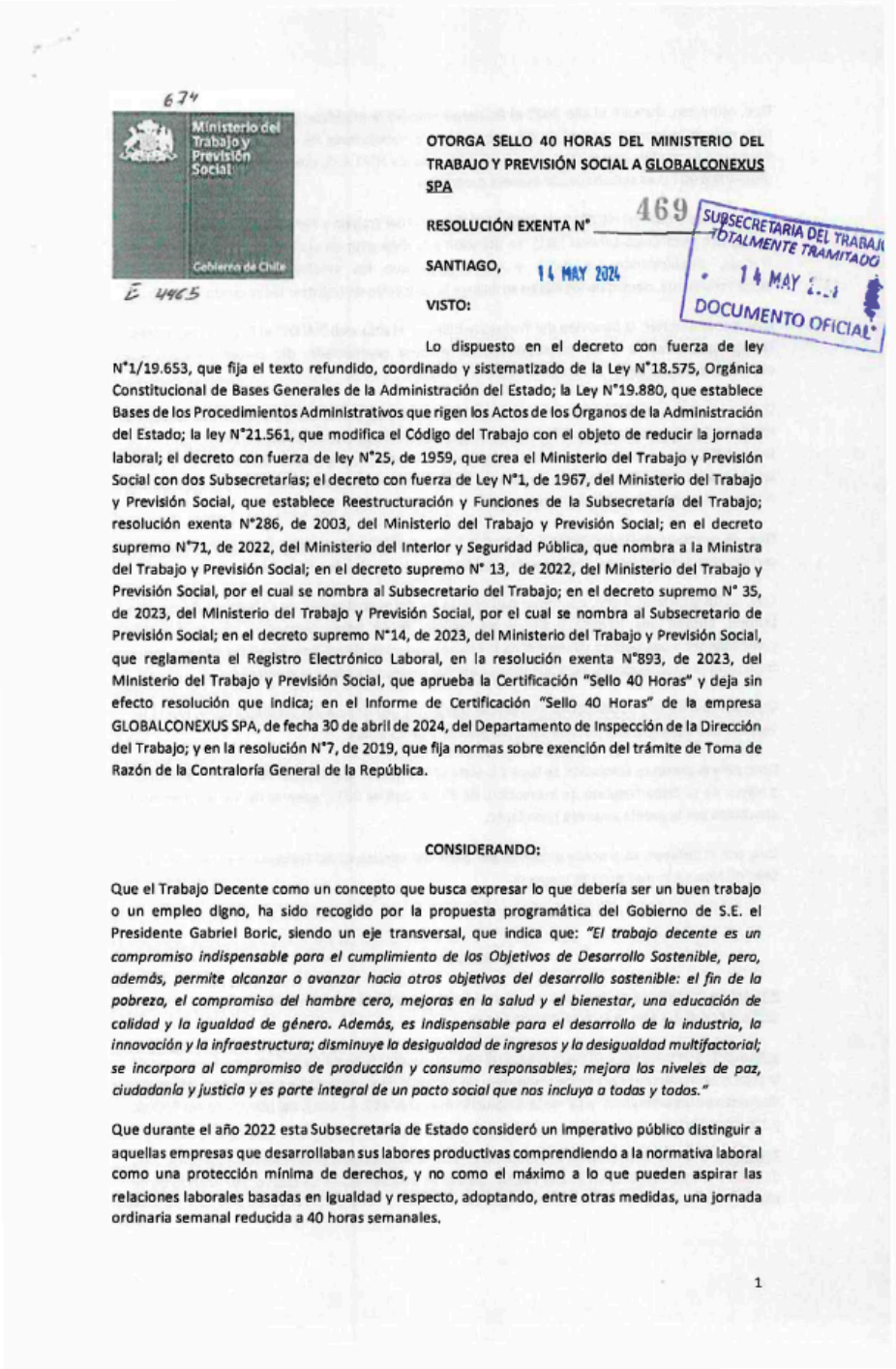
Si tienes algún comentario, duda o sugerencia, te pedimos que las envíes a través del siguiente correo electrónico: rrhh@globalconexus.com.

Saludos cordiales,

Ángel Rodrigo Bustos Lara
Gerente General

Puede encontrar nuestras políticas publicadas en:
https://globalconexus.com/politicas-de-globalconexus/

9.1.7. Sello 40 horas



674

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

E 4965

OTORGA SELLO 40 HORAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A GLOBALCONEXUS SPA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 469

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
14 MAY 2024
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 14 MAY 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral; el decreto con fuerza de ley N°25, de 1959, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; el decreto con fuerza de Ley N°1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; resolución exenta N°286, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N°71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 13, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por el cual se nombra al Subsecretario del Trabajo; en el decreto supremo N° 35, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por el cual se nombra al Subsecretario de Previsión Social; en el decreto supremo N°14, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Registro Electrónico Laboral, en la resolución exenta N°893, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba la Certificación "Sello 40 Horas" y deja sin efecto resolución que indica; en el Informe de Certificación "Sello 40 Horas" de la empresa GLOBALCONEXUS SPA, de fecha 30 de abril de 2024, del Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo; y en la resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Decente como un concepto que busca expresar lo que debería ser un buen trabajo o un empleo digno, ha sido recogido por la propuesta programática del Gobierno de S.E. el Presidente Gabriel Boric, siendo un eje transversal, que indica que: *"El trabajo decente es un compromiso indispensable para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero, además, permite alcanzar o avanzar hacia otros objetivos del desarrollo sostenible: el fin de la pobreza, el compromiso del hambre cero, mejoras en la salud y el bienestar, una educación de calidad y la igualdad de género. Además, es indispensable para el desarrollo de la industria, la innovación y la infraestructura; disminuye la desigualdad de ingresos y la desigualdad multifactorial; se incorpora al compromiso de producción y consumo responsables; mejora los niveles de paz, ciudadanía y justicia y es parte integral de un pacto social que nos incluya a todas y todos."*

Que durante el año 2022 esta Subsecretaría de Estado consideró un imperativo público distinguir a aquellas empresas que desarrollaban sus labores productivas comprendiendo a la normativa laboral como una protección mínima de derechos, y no como el máximo a lo que pueden aspirar las relaciones laborales basadas en igualdad y respecto, adoptando, entre otras medidas, una jornada ordinaria semanal reducida a 40 horas semanales.

1

Que, asimismo, durante el año 2022 el Gobierno impulsó la modificación del Código del Trabajo, para reducir la jornada laboral de las trabajadoras y trabajadores de 45 a 40 horas semanales, propuesta normativa que se tradujo en la dictación de ley N°21.561, que reduce la jornada laboral ordinaria a 40 horas semanales, de manera progresiva.

Que por medio del decreto N°14, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se reglamenta el Registro Electrónico Laboral (REL), en atención a lo dispuesto en el artículo 515 del Código del Trabajo, estableciendo los datos y documentos que los empleadores deben mantener obligatoriamente, dentro de los cuales se incluye la obligación de registrar los contratos de trabajo.

Que, por lo anterior, la Dirección del Trabajo habilitó en el sitio web "Mi DT" el Registro Electrónico Laboral que permite a los empleadores, de manera centralizada, dar cumplimiento a sus obligaciones registrales.

Que, a su turno, mediante la resolución exenta N° 893, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de agosto de 2023, y tras la dictación de la Ley N°21.561, se establece una nueva reglamentación de la certificación "Sello 40 Horas", para las empresas de todo tamaño o rubro, que implementen anticipadamente una jornada laboral ordinaria de entre 30 y 40 horas semanales.

Que, la empresa GLOBALCONEXUS SPA, R.U.T N° 76.439.229-9, solicitó ser calificada para la certificación Sello 40 Horas, conforme lo establecido en la resolución exenta antes citada.

Que, GLOBALCONEXUS SPA, conforme dan cuenta los datos contenidos en el Registro Electrónico Laboral, adoptó una jornada ordinaria de trabajo de 40 horas semanales, dando con ello cumplimiento a una política voluntaria de la empresa en miras de mejorar la calidad de vida de sus trabajadoras y trabajadores, permitiéndoles conciliar de manera efectiva su vida familiar y laboral.

Que, por lo anterior, GLOBALCONEXUS SPA se ubica muy por debajo del máximo exigido por la ley vigente, que consagra una jornada semanal ordinaria de 45 horas.

Que, para la presente resolución se tuvo a la vista el informe de la Dirección del Trabajo, evacuado a través de su Departamento de Inspección, de 30 de abril de 2024, además de los antecedentes aportados por la propia empresa postulante.

Que, por lo anterior, se procede a otorgar por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social el Sello 40 Horas a la mencionada empresa.

RESUELVO:

PRIMERO: OTÓRGASE el "Sello 40 Horas" del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a la empresa **GLOBALCONEXUS SPA, R.U.T. N° 76.439.229-9.**

SEGUNDO: AUTORÍZASE a **GLOBALCONEXUS SPA**, el uso del "Sello 40 Horas" por un año a partir de la total tramitación de la presente resolución, sin perjuicio de su revocación o renuncia conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Resolución Exenta N°893, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: OTÓRGASE patrocinio a la empresa conforme lo dispuesto en la resolución exenta N°286, de 2003 y N°893, de 2023, en su artículo 10°, ambas de esta Secretaría de Estado, por el plazo de un año.

2

CUARTO: **DÉJASE** constancia que el presente acto no implica en forma alguna la certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social que corresponden a la empresa, ni el cese ni limitación de las facultades por parte de los organismos fiscalizadores respectivos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MINTRAB.GOB.CL

JEANNETTE JARA ROMÁN
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

PCHC/MESP/RSE/CMH/ASA/CBR/EGB

Distribución:
Oficina de Partes
Gabinete Ministra, del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretario de Previsión Social
SEREMI del Trabajo y Previsión Social Región Metropolitana
Dirección del Trabajo
División Jurídica
GLOBALCONEXUS SPA (billing@globalconexus.com)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
Subsecretario del Trabajo

3

9.2. Certificados del Datacenter

9.2.1. Certificados ISO del Datacenter



Lloyd's Register

Fecha de Emisión Actual: 16 Diciembre 2019
Fecha de Caducidad: 17 Diciembre 2021
Número de Certificado: 10243024

Aprobaciones Originales:
ISO/IEC 27001 - 16 Diciembre 2019

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Gtd Grupo Teleductos S.A.

Moneda 920, Piso 11, 8320330 Santiago, Chile

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

ISO/IEC 27001:2013

Números de Aprobación: ISO/IEC 27001 – 00023253

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Los Sistemas de Información que dan Soporte a la Infraestructura Tecnológica para la Prestación de Servicios de Data Center, en:
- Moneda, 920 piso 11, Santiago, Chile.
- Intesis : (RUT: 78.159.800-3), Av Eliodoro Yañez 2238, Providencia, Santiago, Chile.
- Lídice I : Lídice 697, Santiago, Chile.
- Panamericana : Eduardo Frei Montalva 3614, Conchali, Santiago, Chile.
- Holanda : Av. Holanda 65, Providencia, Santiago, Chile.
- Lídice II : Lídice 652, Santiago, Chile.
- Telsur Puerto Montt : Ruta 5 Sur, Km.1027,3, Alto Bonito, Puerto Montt, Chile.
- Gtd Colombia - El Poblado : Carrera 45 N°14-111, Medellín, Antioquia, Colombia.

De acuerdo a la GTD-SGSI-AN-SSI-11 Declaración de aplicabilidad – SOA, ver 7, 4NOV19

Este certificado es la continuación de la aprobación realizada por otro organismo de certificación siendo:

Original anterior ISO/IEC 27001 aprobado en 17-DEC-18, AENOR Chile número de certificado SI-0061/2018

Cliff Muckleroy

Area Operations Manager Americas

Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Limited, Agencia en Chile

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS 001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Limited, Agencia en Chile, Blanco 625, Piso 11, Oficina 112 Valparaíso, Chile en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 1 of 5

Lloyd's Register

Fecha de Emisión Actual: 13 Enero 2020
Fecha de Caducidad: 9 Diciembre 2021
Número de Certificado: 10243906

Aprobaciones Originales:
ISO 22301 - 10 Diciembre 2018

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Gtd Grupo Teleductos S.A.

Moneda 920, Piso 11, 8320330 Santiago, Chile

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 22301:2012

Números de Aprobación: ISO 22301 – 00017831

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Gestión de Servicios de Conectividad y Transmisión de Datos, Servicio de Data Center y Servicios TI, aplicados a: Enlace Ethernet Red IP FO & Red IP Cu, Enlace Punto a Punto - Red SDH, Alojamiento y Servidores Virtuales, entregados en Región Metropolitana, Santiago; y en la Región de los Lagos, Puerto Montt, Chile.

Cliff Muckleroy

Area Operations Manager Americas

Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Limited, Agencia en Chile

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS 001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Limited, Agencia en Chile, Blanco 625, Piso 11, Oficina 112 Valparaíso, Chile en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

9.2.2. Certificado TIER III

GlobalConexus presta sus servicios a través de infraestructura propia instalada en GTD Teleductos, específicamente en el Datacenter TIER III de Lídice.

Acá está la certificación:



Verificar en:
https://uptimeinstitute.com/uptime-institute-awards/datacenter/dc-santiago--providencia-/1060

Uptime Institute®

16 August 2022

Sandro Heyraud Gallardo
Gerente de Construcción de Red
Gtd
Lidice 652, Santiago
Santiago de Chile
Región Metropolitana, 8320042
Chile

Re: Tier III Gold Certification of Operational Sustainability of the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A in Santiago, Chile

Dear Sandro Heyraud Gallardo,

Uptime Institute Professional Services is pleased to announce the Tier Certification of Operational Sustainability of the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A as fulfilling Tier III Gold criteria. This Certification recognizes Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A Operational Sustainability as realizing the full uptime potential of the Tier III installed infrastructure. Exceptional Management & Operations and Building Characteristics behaviors along with low site risks were observed during the fully remote assessment performed through a series of teleconference interviews and live video feeds on 2–5 August 2022.

This Certification supersedes the Tier III Gold Certification of Operational Sustainability for Gtd – Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A with 8 August 2022 expiry.

Adherence to these behaviors and mitigation of site risks have been proven to minimize opportunities for human error—the number one cause of data center downtime. Following a fully remote assessment, the subsequent renewal will require that Uptime Institute consultants perform an in-person, on-site assessment.

Overall, the Operational Sustainability of the Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A meets the requirements for a Gold rating. This rating is valid until 16 August 2025.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer

405 Lexington Avenue, 9th Floor, New York, NY 10174 • +1 212 505 3030 • info@uptimeinstitute.com

Uptime Institute

27 July 2016

Sandro Heyraud Gallardo
Gerente de construcción de Red
Gtd
Lidice 652, Santiago
Santiago de Chile
Región Metropolitana, 8320042
Chile

Re: Tier III Certification of Design Documents for the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II

Dear Mr. Heyraud,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Design Documents for the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II in Santiago, Chile. This data center fulfills Tier III Concurrently Maintainable criteria. This Certification is based upon the design documentation submitted between 12 December 2015 and 11 July 2016.

This Certification supersedes the Tier III Certification of Design Documents for Grupo Gtd – Data Center SANTIAGO CENTRO - Lídice II dated 27 July 2016.

This Certification recognizes the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II design, as supporting any planned work on the site infrastructure without disrupting operations, as limited by the stated IT capacity of 1,064 kilowatts (kW) to be accomplished in three discrete phases. Phase 1A includes 250 kW in the fourth-floor data hall, 2 kW in the third-floor meet-me room, and 2 kW in the fourth-floor meet-me room. Phase 1B includes 280 kW in the fourth-floor data hall. Phase 2 includes 530 kW in the third-floor data hall.

Tier III Concurrently Maintainable criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operator errors, such as procedural errors during reconfiguration of the redundant computer room or site infrastructure equipment, may also impact the critical load.

This Tier Certification is based on the 100% design documents as submitted for review and makes no assurances as to the constructed environment. This Tier Certification is valid until the design is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I, attached hereto and incorporated herein.

The Tier Certification of Design Documents award is valid until 27 July 2018, subject to the limitations and extension request process set forth in the attached Schedule I.

Congratulations on this achievement.

Christopher Brown
Chief Technical Officer

405 Lexington Avenue, 9th Floor, New York, NY 10174 • +1 212 505 3030 • info@uptimeinstitute.com

Uptime Institute

8 August 2019

Sandro Heyraud Gallardo
Gerente de construcción de Red
Gtd
Lidice 652, Santiago
Santiago de Chile
Región Metropolitana, 8320042
Chile

Re: Tier III Gold Certification of Operational Sustainability of the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A

Dear Mr. Heyraud,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Operational Sustainability of the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A in Santiago, Chile. This data center fulfills Tier III Gold criteria. This Certification recognizes Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A Operational Sustainability as realizing the full uptime potential of the Tier III installed infrastructure. Exceptional Management & Operations and Building Characteristics behaviors along with low site risks were observed during the Uptime Institute Professional Service audit on 30–31 July 2019.

This Certification supersedes the Tier III Gold Certification of Operational Sustainability for Grupo Gtd – Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A dated 8 August 2019.

Adherence to these behaviors and mitigation of site risks have been proven to minimize opportunities for human error—the number one cause of data center downtime.

Overall, the Operational Sustainability of the Data Center Santiago Centro - Lidice II, Phase 1A meets the requirements for a Gold rating. This rating is good for 3 years from the date of this letter.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer

405 Lexington Avenue, 9th Floor, New York, NY 10174 • +1 212 505 3030 • info@uptimeinstitute.com

Uptime Institute

17 October 2016

Sandro Heyraud Gallardo
Gerente de construcción de Red
Gtd
Lidice 652, Santiago
Santiago de Chile
Región Metropolitana, 8320042
Chile

Re: Tier III Certification of Constructed Facility for the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A

Dear Mr. Heyraud,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Constructed Facility for the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A in Santiago, Chile. This data center fulfills Tier III Concurrently Maintainable criteria. The Tier Certification is based on the design and on-site verification of the constructed facility completed 2 September 2016.

This Certification supersedes the Tier III Certification of Constructed Facility for Grupo Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A dated 17 October 2016.

This Certification recognizes the Gtd – Data Center Santiago Centro - Lídice II, Phase 1A as supporting any planned work on the site infrastructure without disrupting computer room power and cooling capacity. This Tier III Certification is based on a total IT load of 216 kilowatts (kW) comprised of 2 kW in the third-floor meet-me room, 2 kW in the fourth-floor meet-me room, and 212 kW in the data hall.

Tier III Concurrently Maintainable criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operations-related errors (such as procedural errors during reconfiguration of redundant systems, components, or site infrastructure equipment) may still impact the critical load.

This Tier Certification is valid until the facility is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above, and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I hereto and incorporated herein.

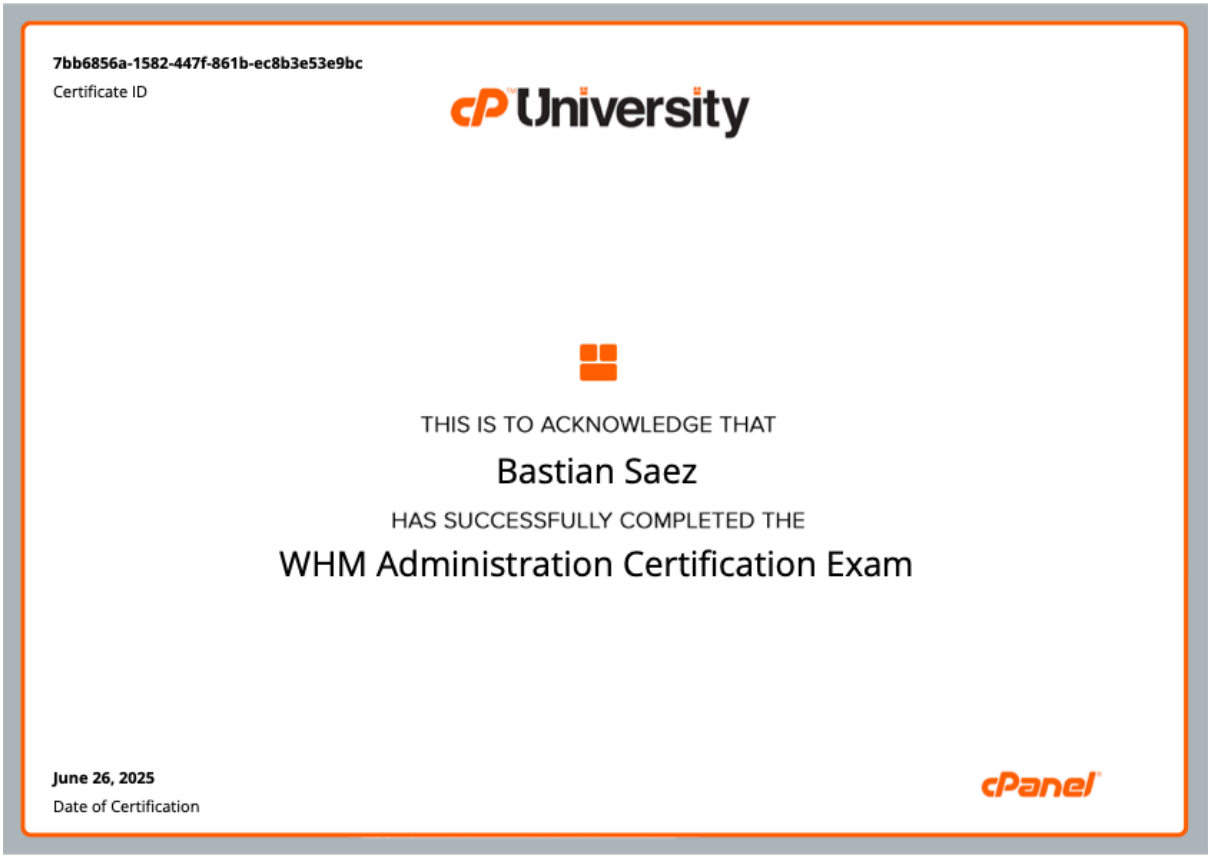
This Tier III Certification of Constructed Facility represents the culmination of Gtd's investment and commitment to site uptime availability.
Congratulations on this achievement.

Christopher Brown
Chief Technical Officer

405 Lexington Avenue, 9th Floor, New York, NY 10174 • +1 212 505 3030 • info@uptimeinstitute.com

9.3. Certificados del Personal

9.3.1. Certificados cPanel





854952da-8f67-4292-9793-0d38ce36ee7e
Certificate ID

cP University

THIS IS TO ACKNOWLEDGE THAT

Bastian Saez

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE

cPanel & WHM Sales Professional Certification Exam

May 08, 2025
Date of Certification

cPanel



d9ef752a-6410-4255-b09d-079960072708
Certificate ID

cP University

THIS IS TO ACKNOWLEDGE THAT

Bastian Saez

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE

cPanel Professional Certification Exam

May 08, 2025
Date of Certification

cPanel

10. ALCANCES Y RESTRICCIONES DE LA PROPUESTA

Lo siguiente es el listado de alcances y restricciones que rigen la propuesta. La aprobación de ésta implica la aceptación total de cada uno de los puntos:

- El plazo de implementación del Servicio de Hosting es de **1 día (8 horas)** tras la adjudicación por parte del cliente, contados desde el momento en que **GlobalConexus** cuente con todo el material necesario para realizar la implementación.

- El plazo indicado no incluye las actividades que personal del cliente deba realizar.

- Durante la implementación se requerirá mantener contacto con personal del cliente para resolver dudas o intermediar ante el antiguo proveedor.

- El servicio de soporte considera el soporte a los servidores involucrados en el servicio: Por ejemplo, Firewall, Front Server, Back End Server, Block Server, todos administrados exclusivamente por **GlobalConexus**. No se considera en esta modalidad el soporte al software, el deberá ser provisto por el **Cliente** o su proveedor de desarrollo web.

- En materia de casillas de email, el propósito del servicio de hosting es permitir al Cliente la comunicación con los destinatarios finales de sus mensajes. No tiene como objetivo el uso de las casillas para el envío de emailing masivo ya que el uso de las casillas con este propósito pone en riesgo la reputación del dominio del Cliente. Por ende, el servicio de hosting NO incluye servicios de envíos masivos y se considerará que esta utilización corresponde a un uso malicioso del servicio. De esta manera, GlobalConexus, podrá establecer acciones que limiten dicho servicio por estar en un incumplimiento e incurrir en malas prácticas de contactabilidad.

- El soporte requiere, ya sea por parte del cliente o de su proveedor, de contrapartes con las cuales contactarse en caso de que los servicios o el aplicativo presenten problemas. Tras la aprobación de la propuesta, junto con la firma del contrato, el cliente deberá proveer los nombres y datos de contacto de sus interlocutores.

- **GlobalConexus** posee herramientas de monitoreo de los servicios. Independientemente de esto, el **Cliente** podrá comunicar al Área de Soporte de las incidencias atribuibles al servicio prestado por **GlobalConexus**.

- El tiempo de solución de las incidencias corresponderá al período que transcurre desde el momento en que el cliente reporta una falla hasta el instante en que ésta queda solucionada con el servicio operando de forma normal.

- Se compromete un uptime de su infraestructura de 99,98% que no aplicará cuando las causas de la falta de disponibilidad de los servicios prestados se deban a situaciones como:
 - Errores de ejecución de código fuente en el software del Cliente
 - Errores por actualizaciones y/o intervención del Cliente en su cuenta, recursos u otros relacionados a sus propios méritos o acciones.
 - Trabajos en la vía pública,
 - Accidentes que provoquen caídas de postes o cortes de conectividad de fibra óptica, robo de alambrado
 - Catástrofes Naturales o sociales (revoluciones, alzamientos)
 - Otras causas que se comprenden dentro del artículo 45 del Código Civil Chileno.

- Ante eventuales incidencias, la comunicación entre las partes deberá efectuarse a través del Sistema de Atención. Sin perjuicio de que las partes acuerden un mecanismo de comunicación alternativo (teléfonos celulares o de red fija), las conclusiones y avances deberán registrarse por ambas partes en este sistema.

- Para efectos de medir los SLA, todos los cálculos considerarán la fecha/hora en que se comunica la falla al área de Soporte de **GlobalConexus** a través del Sistema de Atención. No se incluirán dentro de estos tiempos los que el cliente tome en decidir o comunicar decisiones que afecten la resolución de una incidencia.

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES

11.1. Vigencia de la propuesta

La presente propuesta técnica y comercial tiene una validez de 90 días a contar de la fecha declarada, salvo extensiones del plazo autorizadas por escrito por parte de GlobalConexus.

En caso que el cliente apruebe el servicio presentado en esta cotización, éste se encontrará sujeto a los términos y condiciones de esta cotización y al contrato que se
firme para tal efecto.

11.2. Alcance

Se excluye cualquier actividad, servicio o característica que no esté explícitamente descrita en esta propuesta.

11.3. Declaración de confidencialidad

La presente propuesta técnica y comercial ha sido entregada a la Empresa a petición de ésta empresa y para su evaluación. Todos los contenidos incluidos en esta propuesta quedan bajo reserva total para terceros, salvo autorización por escrito de **GlobalConexus**.

El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación podría generar acciones legales.